Fecha:	15	de	abril	de	2026

GRADO DE RESPONSABILIDAD

- Mediante la suscripción de la presente acta, el contratante, interventor y el contratista y/o cooperante asumen plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO Y/O CONVENIO

CONTRATO	x	**CONVENIO**	
Contrato y/o convenio número:	030	de	(11/02/2024)
Objeto del contrato y/o convenio: CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE OPTIMIZACION BDE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO PARA LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.			
Interventor:	CONSTRUCCIONES UNIVERSALES RLM- R.L. EVA SANDRITH PADILLA		
Supervisor:	JOSE FERNANDO MARTINEZ BURBANO		
Contratista y/o Cooperante:	CONSORCIO DOMINGUILLO – R.L. JULIÁN LIZANDRO GONZALES		
Valor del contrato y/o convenio:	$1.208.910.921		
Duración del contrato y/o convenio:	**250 días**		
Días ejecutados:	**248 días**		

CONSIDERANDO:

- Que entre el Municipio de Santander de Quilichao NIT: 891.500.269-2 y Consorcio Dominguillo NIT: 901907647-7 se celebró el Contrato No.030-2025, cuyo objeto es "CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO PARA LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO", por un valor de $ 1.208.910.921 y un plazo inicial de 5 meses.

Que, de acuerdo con el acta de inicio suscrita entre las partes, la fecha de iniciación del contrato fue el día 17 de junio de 2025, quedando como fecha de terminación inicial el día 17 de noviembre de 2025.

Que el día 13 de noviembre de 2025 se suscribió una prórroga de cuarenta y cuatro (44) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo inicial, entre el Municipio y el Consorcio Dominguillo, con el fin de ajustar el plazo de ejecución y garantizar una adecuada planeación financiera y técnica del proyecto, quedando como fecha de finalización del contrato el día 31 de diciembre de 2025.

Que el día 24 de diciembre de 2025 se suscribió una suspensión de treinta (30) días calendario, la suspensión del contrato de obra No. 030-2025 se fundamenta en las afectaciones derivadas al orden público y a las condiciones mínimas de seguridad, las cuales son ajenas a la voluntad del contratista e imposibilitan la ejecución normal, continua y segura de las actividades contractuales.

Que el día 23 de enero de 2026 se suscribió una ampliación No.1 a la suspensión No.1 de diez (10) días calendario, la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. 030-2025 se sustenta en la persistencia de circunstancias ajenas a la ejecución contractual, relacionadas con el deterioro del orden público y las condiciones de seguridad en el área de influencia del proyecto, las cuales se mantienen a la fecha e impiden el reinicio normal, continuo y seguro de las actividades contractuales.

Que el día 02 de febrero de 2026 se suscribió una ampliación No.2 a la suspensión No.1 de quince (15) días calendario, la ampliación de la suspensión del contrato de obra No. 030-2025 se sustenta en que por condiciones climáticas se han generado alta saturación de los suelos, encharcamientos persistentes e inestabilidad del terreno, afectando la viabilidad técnica del reinicio de las obras, la correcta disposición de materiales y equipos, así como la seguridad del personal vinculado al proyecto.

Que el día 16 de febrero de 2026 se suscribió el Reinicio No.1, debido a que las causas que dieron lugar a la suspensión No.1 y ampliación No. 1 y 2 de la suspensión del Contrato de Obra No. 030-2025 fueron superadas y, conforme a la verificación efectuada por la interventoría del contrato, se constató que se han restablecido las condiciones mínimas de orden público, movilidad, seguridad y condiciones climáticas en el área de influencia del proyecto.

Que el día 19 de febrero de 2026 se suscribió una prórroga de veinticuatro (24) días calendario, contados a partir de la finalización del plazo del contrato, debido a que continuaron condiciones climáticas extraordinarias que han generado saturación generalizada del terreno, pérdida de capacidad portante, inestabilidad superficial y subsuperficial del suelo, encharcamientos persistentes y limitaciones de transitabilidad, factores que afectan directamente la estabilidad de excavaciones, estructuras en ejecución, operación de maquinaria y seguridad del personal.

Que el día 16 de marzo de 2026 se suscribió una prórroga de treinta (30) días calendario, contados

a partir de la finalización del plazo del contrato, debido a que durante la ejecución del proyecto se mantuvo un comportamiento climático caracterizado por precipitaciones recurrentes en el área de influencia del proyecto, situación que ha generado saturación del suelo y dificultades para la ejecución normal de diferentes actividades constructivas. Asimismo, se continuaron presentando situaciones relacionadas con el orden público en el área de influencia del proyecto, las cuales generaron restricciones para el acceso y la movilidad hacia el frente de obra.

- Que el contrato No 030-2025, es objeto de suspensión debido a:

La suspensión del Contrato de Obra No. 030-2025 se fundamenta en que se mantienen situaciones asociadas a factores de orden público en la zona de influencia del proyecto, así como la ocurrencia de condiciones climáticas adversas, caracterizadas por precipitaciones intensas, que en conjunto han limitado el acceso al sitio de obra, la continuidad de las actividades constructivas y la adecuada programación de los frentes de trabajo.

Estas circunstancias constituyen hechos externos, imprevisibles y no imputables a las partes, que afectan de manera directa la ejecución del contrato de obra y, en consecuencia, repercuten en la posibilidad real de que la interventoría ejerza de manera efectiva, continua y oportuna sus funciones contractuales. En este sentido, la no suspensión del contrato de interventoría generaría una desarticulación frente al estado actual del contrato de obra, así como posibles afectaciones al equilibrio contractual y a la adecuada trazabilidad de las actuaciones derivadas del seguimiento del proyecto.

Que, mediante oficio OF-029 de fecha catorce (14) de abril de 2026, el contratista CONSORCIO DOMINGUILLO solicitó la suspensión temporal del contrato, exponiendo las condiciones previamente descritas; y que, a su vez, mediante oficio No. OFICIO-RLM0050-2026 del catorce (14) de abril de 2026, la interventoría del contrato realizó el análisis técnico, administrativo y operativo correspondiente, emitiendo aval técnico a la solicitud de suspensión y recomendando su procedencia por el termino de treinta (30) días calendario o hasta que se restablezcan las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto.

En consecuencia, y en concordancia con los principios de planeación, economía, responsabilidad y calidad establecidos en la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y lo pactado contractualmente, se considera procedente la suspensión temporal del Contrato de Obra No. 030-2025 por el término de treinta días calendario o hasta que se restablezcan las condiciones necesarias para la ejecución del proyecto.

ACUERDAN:

- Suspender el plazo del contrato No. 030-2025 a partir de la fecha del 15 de abril de 2026, por un término de 30 días calendario. Si antes de este término cesan las causas que la originaron la suspensión, las partes podrán reanudar el contrato.

- El contratista, el Supervisor y el Interventor realizarán una evaluación del estado del contrato al momento de esta suspensión, de la cual se dejarán los registros respectivos.
- El Contratista podrá disponer libremente de los recursos de personal y de equipo asignados al contrato, durante el tiempo que dure esta suspensión.
- El Contratista deberá ampliar los plazos de los amparos de la garantía única por un período igual al de la suspensión.
- La reanudación de las obras se formalizará mediante la suscripción del acta de reinicio correspondiente, una vez superadas las causas que dieron origen a la suspensión.
- Las partes manifiestan que durante el período de suspensión no correrán plazos contractuales ni se generarán afectaciones económicas derivadas de esta situación, salvo lo previsto en la normativa vigente y en el contrato.

Para constancia, se firma la presente acta por quienes en ella intervinieron:

Firma

WILLIAM OLIVER CIFUENTES ALVAREZ
ALCALDE ENCARGADO
DECRETO 050 13/04/2026
CONTRATANTE

Firma:

JULIÁN LIZANDRO GONZALES
RL- CONSORCIO DOMINGUILLO
CONTRATISTA

Firma

~~EVA SANDRITH PADILLA~~
CONSTRUCCIONES UNIVERSALES RLM-
INTERVENTORIA

Firma:

JOSE FERNANDO MARTINEZ BURBANO
SUPERVISOR

Redactor/transcriptor: José Fernando Martínez Burbano– PU SPOTV
Reviso: Gustavo Ledesma Jiménez - Secretario de Planeación Ordenamiento territorial y vivienda
Serie y/o sub serie documental:

DECRETO NÚMERO 050

(13 de Abril 2026)

POR MEDIO DEL CUAL SE HACE UN ENCARGO

El Alcalde Municipal de Santander de Quilichao, Cauca, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por el artículo 91 de la Ley 136 de 1994, y

CONSIDERANDO:

Que el señor Alcalde Municipal de Santander de Quilichao, Cauca, Ingeniero LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ se desplazará en cumplimiento de misión oficial a la ciudad de Bogotá D.C, los días 14, 15 de abril de 2026.

Que el artículo 106 de la Ley 136 de 1994 establece que cuando la falta del Alcalde Municipal fuese temporal, excepto la suspensión, éste encargará de sus funciones a uno de los Secretarios o a quien haga sus veces.

En mérito de lo expuesto.

DECRETA:

ARTÍCULO 1: ARTÍCULO 1: Encargar de todas las funciones propias del despacho del Alcalde Municipal a WILLIAM OLIVER CIFUENTES ALVAREZ, identificado con la cédula de ciudadanía número 10.505.411 de Santander de Quilichao, Secretario Privado del Municipio de Santander de Quilichao, sin desvincularse de las funciones propias de su cargo, los días 14, 15 de abril de 2026, mientras permanezca fuera de la ciudad el señor Alcalde Municipal de Santander de Quilichao, el Ingeniero Luis Eduardo Grijalba Muñoz.

ARTÍCULO 2: Envíese copia de este Decreto al Departamento Administrativo de Desarrollo Institucional y a la Historia Laboral del funcionario.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la Alcaldía Municipal de Santander de Quilichao, Cauca, a la fecha: 13 de abril de 2026

LUIS EDUARDO GRIJALBA MUÑOZ
Alcalde Municipal

Redactor/transcriptor: Carmen Eliana Paz
Reviso: Diego Armando Velasco Fernández
Serie/subserie: Decretos

CONSORCIO DOMINGUILLO

Santander de Quilichao, 14 de abril de 2026

SEÑOR(ES):

ING. EVA SANDRITH PADILLA PERALTE
R.L construcciones universal RLM S.A.S
Interventoría.

OF-029

REFERENCIA: CONTRATO N.º 030 DE 2025. OBJETO: CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO PARA LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION No. 2 A CONTRATO DE OBRA POR REITERACION EN LAS AFECTACIONES EN LA ZONA DE LA OBRA POR EL ORDEN PUBLICO Y CLIMATICAS.

Cordial saludo

Por medio del presente se solicita la aprobación de la Suspensión No. 2 del contrato, por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del 14 de abril, o hasta tanto se superen las situaciones que actualmente afectan la ejecución del proyecto, en atención a lo que se expone a continuación.

Se reitera nuevamente que, en la zona de ejecución del proyecto, persisten afectaciones que continúan incidiendo de manera directa y preocupante en el normal desarrollo de las actividades constructivas.

Estas situaciones obedecen, principalmente, a los bloqueos intermitentes que se siguen registrando sobre la vía Panamericana, los cuales han venido generando de forma reiterada serias dificultades en el acceso al sitio de obra, así como en el transporte de materiales y la movilización del personal.

De igual manera, se insiste en que continúan presentándose condiciones climáticas adversas, caracterizadas por vendavales y lluvias de alta intensidad, las cuales han limitado significativamente la ejecución de labores en campo, afectando los rendimientos previstos y la continuidad de los procesos constructivos, esto se puede evidenciar en el reporte entregado por el IDEAM.

CONSORCIO DOMINGUILLO

En consecuencia, y dado que dichas afectaciones no han cesado, sino que, por el contrario, persisten en el tiempo, se deja expresa constancia de su reiteración y del impacto negativo que continúan generando en el avance de la obra, para los fines pertinentes.

Cordial saludo,

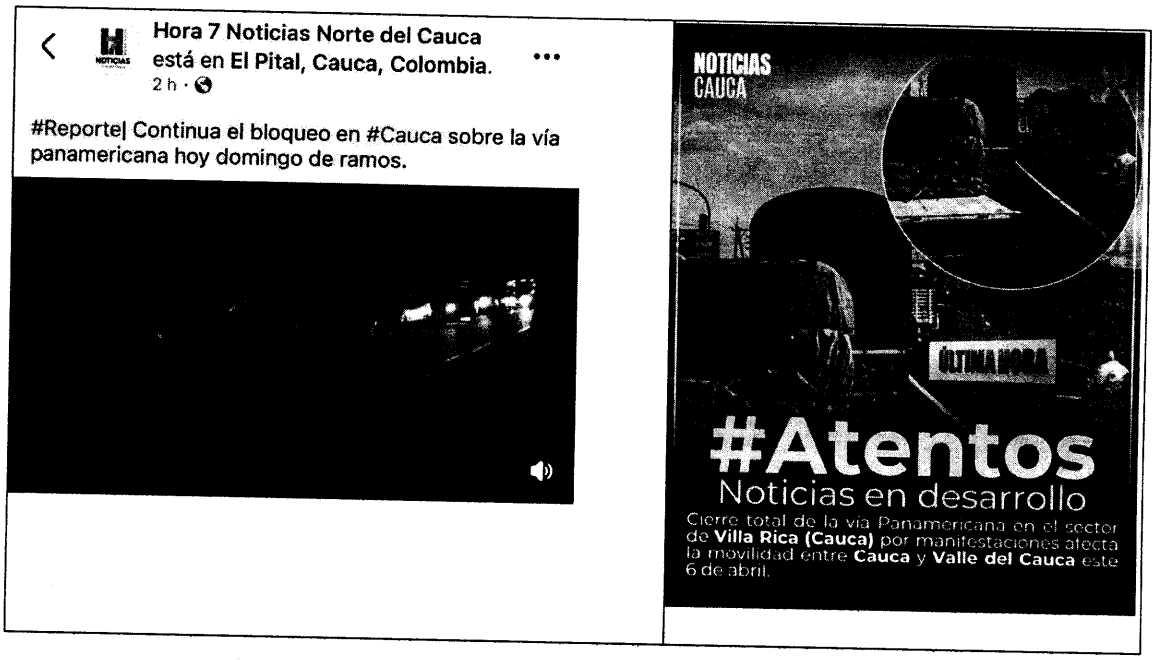
Firma: _____

JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS
C.C. No. 76319787

Correo electrónico: consorciodominguillo@gmail.com
Dirección: Calle 6C No. 31N-59, Popayán (Cauca)

CONSORCIO DOMINGUILLO

ANEXOS:



Correo electrónico: consorciodominguillo@gmail.com
Dirección: Calle 6C No. 31N-59, Popayán (Cauca)

CONSORCIO DOMINGUILLO

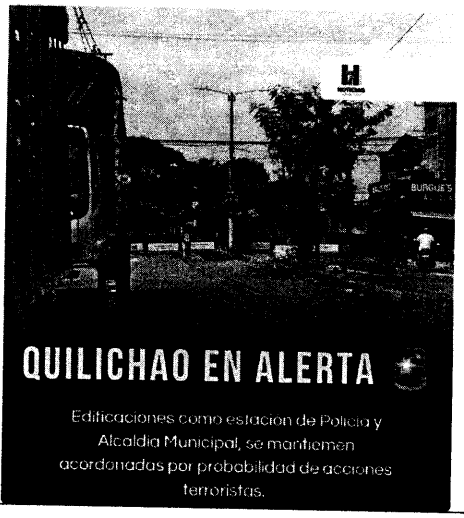
Hora 7 Noticias Norte del Cauca está en **Santander de Quilichao.**
4 min ·

#Seguridad| 🚨 Tras el Consejo Extraordinario de Seguridad realizado en la noche del 25 de marzo, se adoptaron medidas preventivas para proteger la vida y la integridad de la comunidad.

Se ordenó el cierre temporal de vías estratégicas y el refuerzo de los controles de acceso en puntos críticos durante las próximas 24 horas.

En varios municipios del #Cauca, se ha registrado acciones de uniformados al margen de la ley, en caso más cercano fue en Caloto, donde guerrilleros realizaron retén ilegal.

Se recomienda mantener la calma y no transitar en las noches por vías del municipio.



La Voz del Pueblo - Cauca
La Voz del Pueblo - Cau...
Seguir

#cauca #villarica

🚨 VÍA CERRADA POR PROTESTAS EN VILLA RICA, CAUCA

#Atención | Se presenta cierre total de la vía en el sector Perico Negro, en el municipio de Villa Rica, Cauca, debido a protestas. Autoridades recomiendan a los conductores tomar rutas alternas y mantenerse informados ante posibles afectaciones en la movilidad.

Correo electrónico: consorciodominguillo@gmail.com
Dirección: Calle 6C No. 31N-59, Popayán (Cauca)

CONSORCIO DOMINGUILLO

Alcaldía de Santander de Quilichao - Seguir
5 h ·

#Atención ⚠️ | Comunicado Oficial | Tras el Consejo Extraordinario de Seguridad realizado en la noche del 25 de marzo, se adoptaron medidas preventivas para proteger la vida y la integridad de la comunidad.

Se ordena el cierre temporal de vías estratégicas y el refuerzo de los controles de acceso en puntos críticos durante las próximas 24 horas.

Pedimos a la ciudadanía mantener la calma, acatar las disposiciones de las autoridades y evitar desplazamientos innecesarios. Seguiremos informando oportunamente cualquier novedad. 🙏

#QuilichaoSomosTodos



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

26 De marzo de 2026

El Consejo Extraordinario de Seguridad, realizado en horas de la noche de **ayer 25 de marzo del presente año,** con la participación de las **Autoridades Municipales y de la Fuerza Pública,** informa a la ciudadanía que, en atención a una alerta de seguridad, **se han adoptado medidas preventivas para proteger la vida y la integridad de la población.**

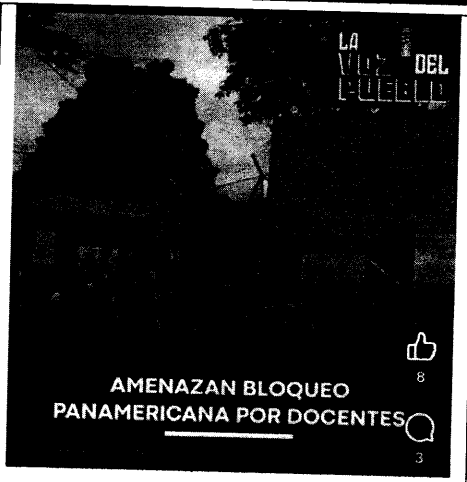
Como decisión principal, **se ordena el cierre temporal de vías estratégicas y el refuerzo de los controles de acceso en puntos críticos.** Estas medidas tendrán una vigencia de 24 horas, mientras se adelantan las verificaciones correspondientes.

Se solicita a la comunidad mantener la calma, acatar las disposiciones de las autoridades y evitar evitar desplazamientos innecesarios por las zonas restringidas.

El Consejo Extraordinario de Seguridad continuará en sesión permanente y comunicará oportunamente cualquier novedad.

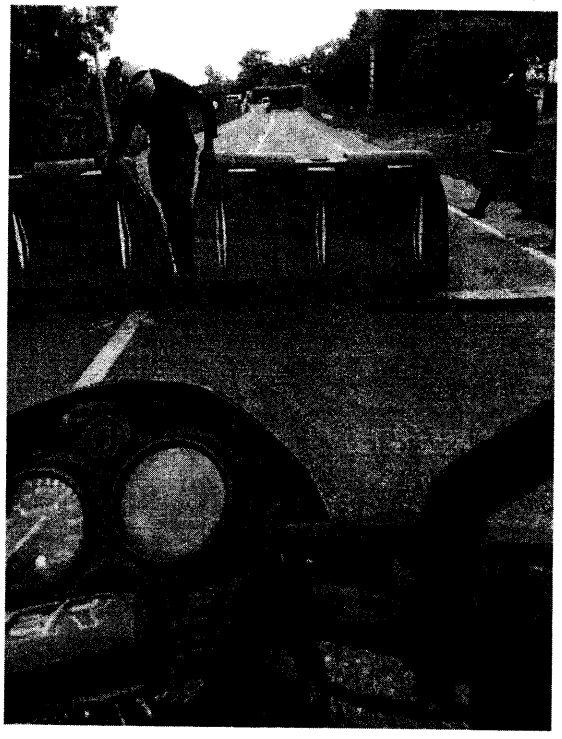
María Luisa Holguín
Alcaldesa Municipal (e)





Correo electrónico: consorciodominguillo@gmail.com
Dirección: Calle 6C No. 31N-59, Popayán (Cauca)

CONSORCIO DOMINGUILLO



Noticias Cauca está en **Vía Panamericana**. · Seguir
2 días ·



#Atentos | Comunidades anuncian cierre de la Vía Panamericana por mal estado vial.

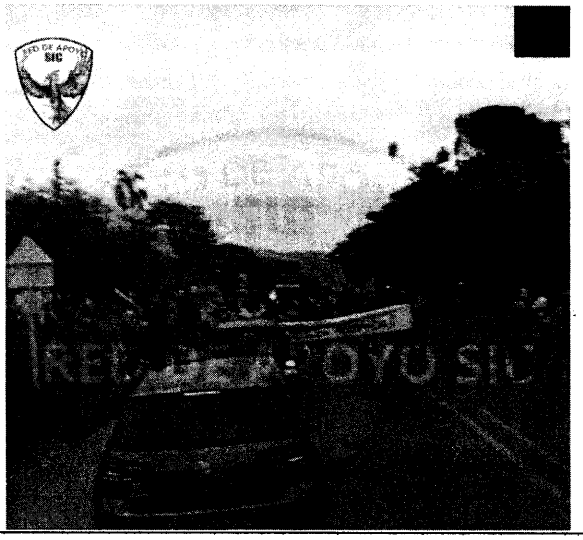
Las comunidades del sector Siberia – Pescador, en el municipio de Caldono, emitieron un comunicado oficial en el que informan sobre el inicio de una jornada de protesta ante lo que califican como abandono institucional y falta de soluciones frente al

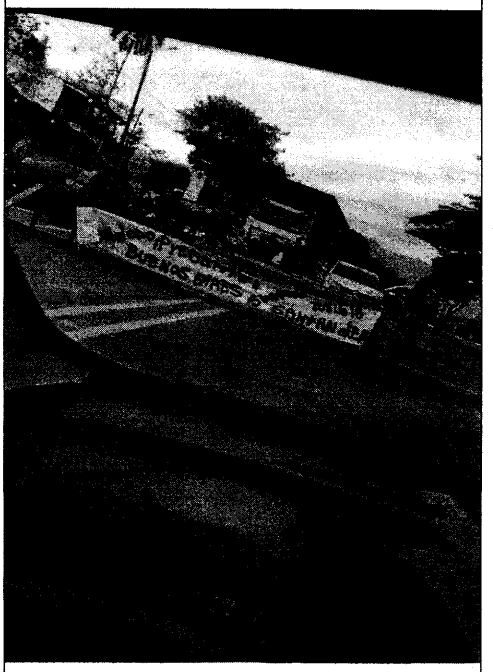
Correo electrónico: consorciodominguillo@gmail.com
Dirección: Calle 6C No. 31N-59, Popayán (Cauca)

CONSORCIO DOMINGUILLO

RED DE APOYO S.I.C ··· ✕
50 min · 🌐

🚧⚠️ ATENCIÓN | BLOQUEO EN LA VÍA PANAMERICANA ⚠️🚧
Se reporta bloqueo de la vía Panamericana a la altura del Pital, afectando la movilidad entre Cali y Popayán.
🚗❌ El paso se encuentra restringido, generando congestión vehicular en ambos sentidos.
👥 La situación estaría relacionada con manifestaciones de comunidades en la zona, un punto donde ya se han registrado cierres similares en semanas recientes. 🔶
Semana Noticias +1
⚠️ Recomendaciones:
Evitar transitar por el sector.
Tomar rutas alternas si es posible.
Estar atentos a información oficial sobre la reapertura.
#RedDeApoyoSIC #Movilidad #VíaPanamericana

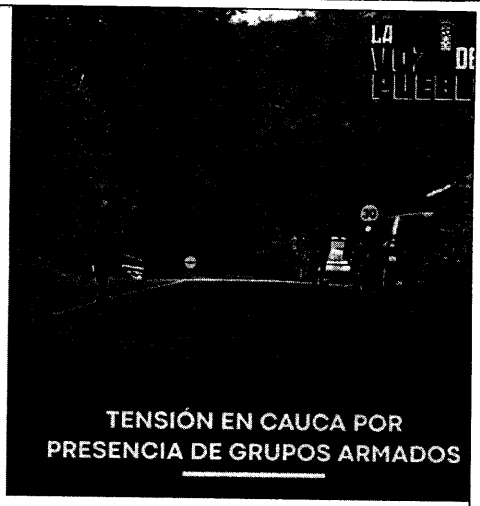




Correo electrónico: consorciodominguillo@gmail.com
Dirección: Calle 6C No. 31N-59, Popayán (Cauca)

CONSORCIO DOMINGUILLO





TENSIÓN EN CAUCA POR PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS

Habitantes del norte del Cauca reportan momentos de tensión ante la presunta presencia de integrantes de un grupo armado en la vía que comunica el casco urbano de Caloto con el corregimiento El Palo, en el sector conocido como La Trampa.

De acuerdo con información de la comunidad, en la zona se habría instalado un retén ilegal, lo que ha generado temor entre conductores y habitantes que transitan por este corredor.

A esta situación se suma el reporte de disparos en zona rural del municipio de Corinto, lo que incrementa la preocupación por el orden público en esta parte del departamento.

Según versiones preliminares, estos hechos podrían estar relacionados con acciones conmemorativas por la muerte de Manuel Marulanda Vélez, ocurrida el 26 de marzo de 2008, aunque esta información no ha sido confirmada oficialmente.



Correo electrónico: consorciodominguillo@gmail.com
Dirección: Calle 6C No. 31N-59, Popayán (Cauca)

IDEAM

EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES – IDEAM, POR SOLICITUD DE(L) (LA) SEÑOR(A) CONSORCIO DOMINGUILLO

CERTIFICA:

Que el comportamiento mensual de la precipitación y su respectivo índice I(%), durante el(los) mes(es) de marzo 2026, de acuerdo con la información preliminar disponible en nuestra base de datos de la estación meteorológica MONDOMO [26020250] (coordenadas geográficas 2.903694 de latitud norte, -76.54697199999998 de longitud oeste, elevación 1397 metros), ubicada en el municipio Santander De Quilichao, departamento de Cauca, estación más cercana a la zona de su interés, fue el siguiente:

ESTACIÓN MONDOMO [26020250]

Precipitación total mensual

Datos disponibles en la base de datos IDEAM:

Fecha	Precipitación total mensual (mm)	Índice (%)
2026-03	265.0	135.0

Los datos corresponden a información preliminar.

CONVENCIONES

mm: Milímetros de precipitación.
ND: Dato no disponible.

Un milímetro (mm) de precipitación equivale a un litro de agua por metro cuadrado de superficie o a diez (10) metros cúbicos por hectárea.

Correo electrónico: consorciodominguillo@gmail.com
Dirección: Calle 6C No. 31N-59, Popayán (Cauca)

IDEAM

El Índice de precipitación (I%) se interpreta de la siguiente manera:

0 – 40 Muy por debajo de lo normal
40 – 80 Por debajo de lo normal
80 – 120 Normal
120 -160 Por encima de lo normal
> 160 Muy por encima de lo normal

La presente certificación no tiene costo alguno y se expide con base en la información suministrada por el equipo técnico del IDEAM, disponible en la fecha referida. Dada en la ciudad de Bogotá D.C., en Tres (3) páginas, el 14 de abril de 2026.

Si desea radicar una nueva solicitud, puede hacerlo a través del siguiente enlace: http://sgdorfeo.ideam.gov.co/orfeo6.1/formularioWeb/ o enviando un correo electrónico a contacto@ideam.gov.co.

Como parte de nuestro compromiso con la mejora continua, le invitamos a diligenciar una breve encuesta de satisfacción sobre el servicio recibido.

¡Gracias por contactarse con nosotros!, considerando al Ideam como un referente fundamental en la generación y difusión de conocimiento técnico-científico para la gestión ambiental en Colombia. Visite nuestra página web institucional, donde encontrará información actualizada sobre el estado del tiempo, alertas, calidad del aire y del agua, cambio climático, medio ambiente y ecosistemas.

Cordialmente,

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

CONSORCIO DOMINGUILLO

IDEAM

TENIENTE CORONEL DIANA CAROLINA RUEDA DIMATE
Subdirectora de Meteorología

Respuesta generada automáticamente desde la herramienta en línea «Certificaciones del estado del tiempo y del clima – IDEAM».

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (-57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

Santander de Quilichao, Abril 14 de 2026

OFICIO-RLM0050-2026

ARQ. GUSTAVO LEDESMA JIMENEZ
Secretario de Planeación, Ordenamiento Territorial y Vivienda
SUPERVISOR DEL CONTRATO
Calle 3 No. 9-75 CAM
Tel. 602 844 3000 - 324 680 1733
Email: gustavoledesma64@gmail.com
Santander de Quilichao – Cauca

ING. JOSE FERNANDO MARTINEZ BURBANO
Profesional Universitario - Secretaría de Planeación
SUPERVISOR DEL CONTRATO
Municipio de Santander de Quilichao

Asunto: AVAL A SOLICITUD DE SUSPENSIÓN NO. 2 DEL CONTRATO DE OBRA

Referencia: "Construcción Sistema De Tratamiento De Agua Potable, Optimización De Las Redes De Abastecimiento Y Construcción De Soluciones Individuales De Saneamiento Para La Vereda La Chapa Del Municipio De Santander De Quilichao." 030 - 2025

Cordial saludo,

En calidad de interventoría del Contrato No. 030 de 2025, cuyo objeto corresponde a la construcción del sistema de tratamiento de agua potable y obras complementarias en la vereda La Chapa del municipio de Santander de Quilichao, nos permitimos informar que, una vez revisada la solicitud presentada por el contratista, esta interventoría emite **AVAL** para la suspensión **No. 2** del contrato de obra.

Lo anterior, teniendo en cuenta que persisten situaciones externas que afectan el normal desarrollo de las actividades constructivas, específicamente:

- Condiciones de orden público, que han generado limitaciones en el acceso y desarrollo continuo de las labores en el área de influencia del proyecto.
- Condiciones climáticas adversas, caracterizadas por lluvias intensas, que dificultan la ejecución técnica de las actividades programadas.

En consecuencia, y con fundamento en el análisis técnico, administrativo y de las condiciones externas previamente descritas, esta interventoría avala la suspensión temporal del contrato, a partir del 14 de abril de 2026, por un término de treinta (30) días calendario, o

hasta tanto se superen las circunstancias que dieron origen a la presente medida, lo que ocurra primero. Lo anterior, en aras de garantizar la adecuada ejecución del objeto contractual, la calidad de las obras y la seguridad del personal vinculado al proyecto.

Se deja constancia que la presente recomendación y aval se emiten con base en la solicitud formal presentada por el contratista, así como en la verificación realizada por la interventoría respecto a la persistencia de las condiciones de orden público y factores climáticos adversos que afectan el normal desarrollo de las actividades. En tal sentido, el oficio remitido por el contratista se adjunta como soporte integral del presente pronunciamiento y hace parte de los antecedentes que justifican la adopción de la presente medida contractual.

Sin otro particular, agradezco la atención brindada a la presente.

Cordialmente,

EVA SANDRITH PADILLA PERALTA
Rep legal Construcciones Universales RLM S.A.S.
Interventoría – Contrato No. 031 de 2025

ANEXO OFICIO CONTRATISTA

CONSORCIO DOMINGUILLO

Santander de Quilichao, 14 de abril de 2026

SEÑOR(ES):

ING. EVA SANDRITH PADILLA PERALTE
R.L construcciones universal RLM S.A.S
Interventoría.

OF-029

REFERENCIA: CONTRATO N.° 030 DE 2025. OBJETO: CONSTRUCCION SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUA POTABLE, OPTIMIZACION DE LAS REDES DE ABASTECIMIENTO Y CONSTRUCCION DE SOLUCIONES INDIVIDUALES DE SANEAMIENTO PARA LA VEREDA LA CHAPA DEL MUNICIPIO DE SANTANDER DE QUILICHAO.

ASUNTO: SOLICITUD DE SUSPENSION No. 2 A CONTRATO DE OBRA POR REITERACION EN LAS AFECTACIONES EN LA ZONA DE LA OBRA POR EL ORDEN PUBLICO Y CLIMATICAS.

Cordial saludo

Por medio del presente se solicita la aprobación de la Suspensión No. 2 del contrato, por un término de treinta (30) días calendario, contados a partir del 14 de abril, o hasta tanto se superen las situaciones que actualmente afectan la ejecución del proyecto, en atención a lo que se expone a continuación.

Se reitera nuevamente que, en la zona de ejecución del proyecto, persisten afectaciones que continúan incidiendo de manera directa y preocupante en el normal desarrollo de las actividades constructivas.

Estas situaciones obedecen, principalmente, a los bloqueos intermitentes que se siguen registrando sobre la vía Panamericana, los cuales han venido generando de forma reiterada serias dificultades en el acceso al sitio de obra, así como en el transporte de materiales y la movilización del personal.

De igual manera, se insiste en que continúan presentándose condiciones climáticas adversas, caracterizadas por vendavales y lluvias de alta intensidad, las cuales han limitado significativamente la ejecución de labores en campo, afectando los rendimientos previstos y la continuidad de los procesos constructivos, esto se puede evidenciar en el reporte entregado por el IDEAM.

Correo electrónico: consorciodominguillo@gmail.com
Dirección: Calle 6C No. 31N-59, Popayán (Cauca)

CONSORCIO DOMINGUILLO

En consecuencia, y dado que dichas afectaciones no han cesado, sino que, por el contrario, persisten en el tiempo, se deja expresa constancia de su reiteración y del impacto negativo que continúan generando en el avance de la obra, para los fines pertinentes.

Cordial saludo,

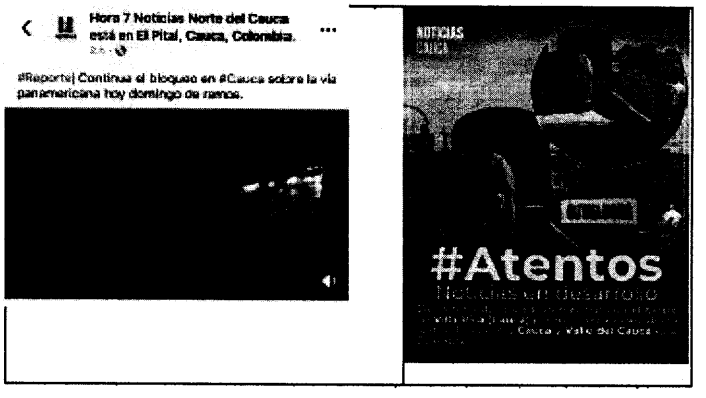
Firma: _____

JULIAN LIZANDRO GONZALEZ CASAS
C.C. No. 76319787

Correo electrónico: consorciodominguillo@gmail.com
Dirección: Calle 6C No. 31N-59, Popayán (Cauca)

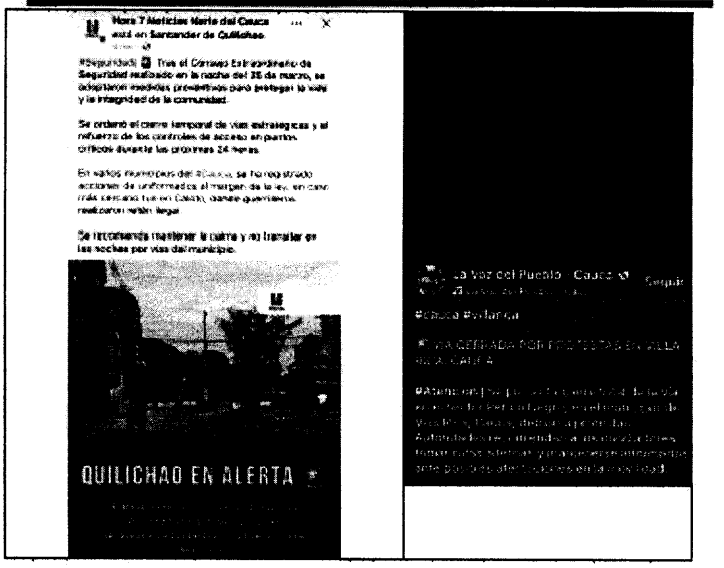
CONSORCIO DOMINGUILLO

ANEXOS:



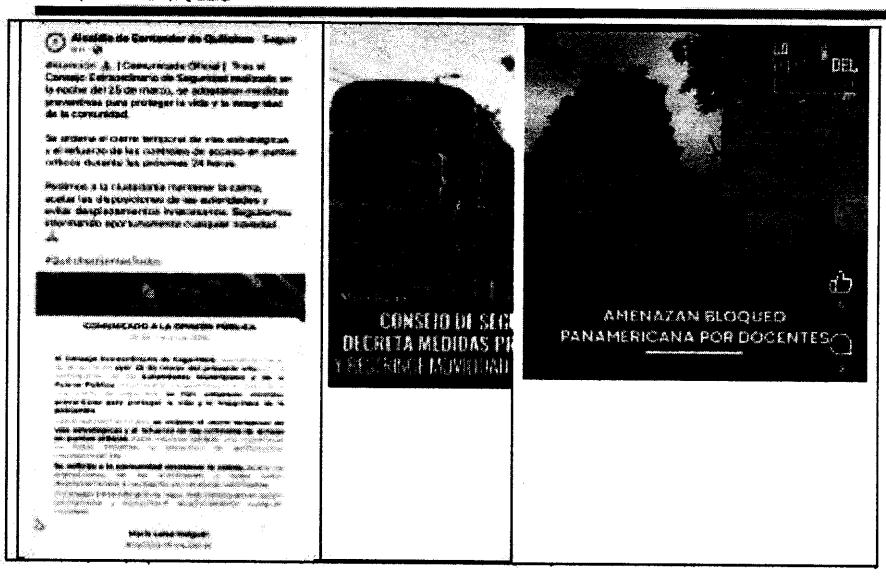
Correo electrónico: consorciodominguillo@gmail.com
Dirección: Calle 6C No. 31N-59, Popayán (Cauca)

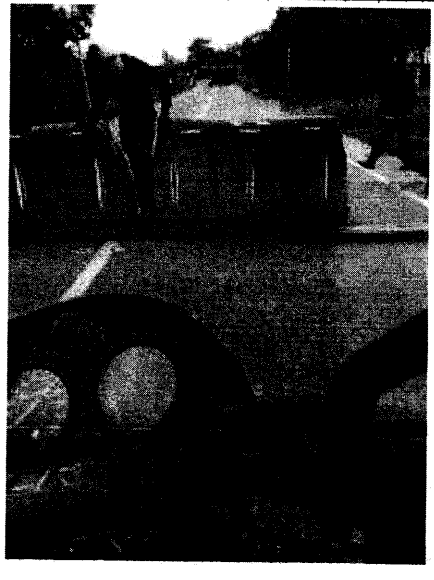
CD
CONSORCIO
DOMINGUILLO

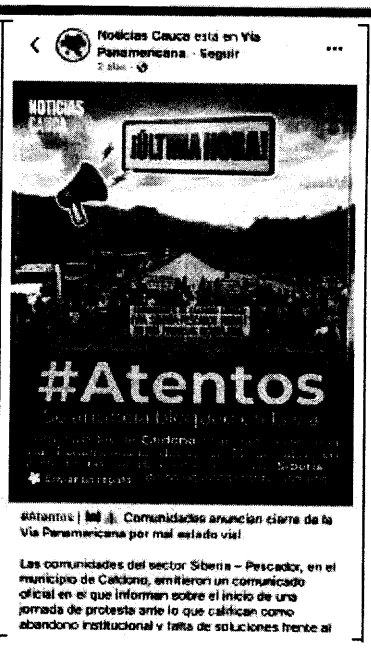


Correo electrónico: consorciodominguillo@gmail.com
Dirección: Calle 6C No. 31N-59, Popayán (Cauca)

CONSORCIO
DOMINGUILLO







#Atentos | Comunidades anuncian cierre de la Vía Panamericana por mal estado vial

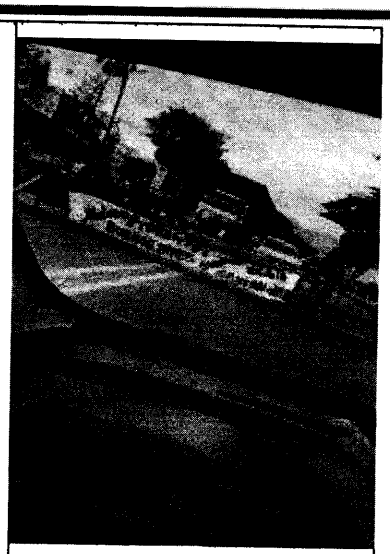
Las comunidades del sector Siberia – Pescador, en el municipio de Caldono, emitieron un comunicado oficial en el que informan sobre el inicio de una jornada de protesta ante lo que califican como abandono institucional y falta de soluciones frente al

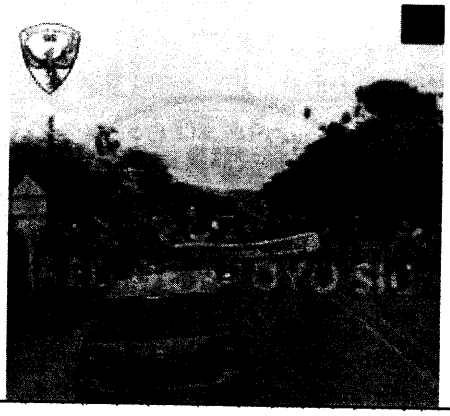
CONSORCIO DOMINGUILLO

RED DE APOYO S.I.C
50 min ·

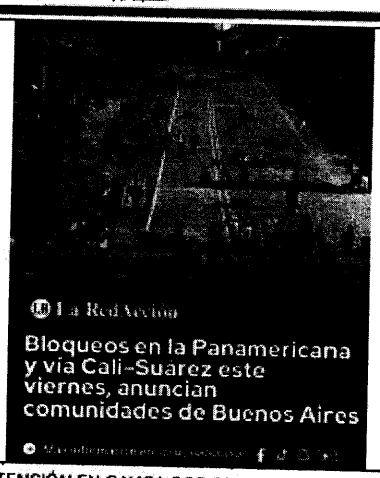
ATENCIÓN | BLOQUEO EN LA VÍA PANAMERICANA

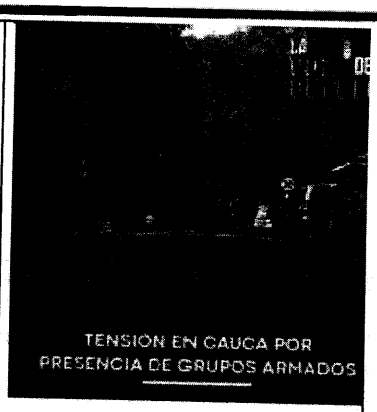
Se reporta bloqueo de la vía Panamericana a la altura del Pital, afectando la movilidad entre Cali y Popayán.
El paso se encuentra restringido, generando congestión vehicular en ambos sentidos.
La situación estaría relacionada con manifestaciones de comunidades en la zona, un punto donde ya se han registrado cierres similares en semanas recientes.
Semana Noticias +1
Recomendaciones:
Evitar transitar por el sector.
Tomar rutas alternas si es posible.
Estar atentos a información oficial sobre la reapertura.
#RedDeApoyoSIC #Movilidad #ViaPanamericana





CONSORCIO DOMINGUILLO





TENSIÓN EN CAUCA POR PRESENCIA DE GRUPOS ARMADOS

Habitantes del norte del Cauca reportan momentos de tensión ante la presunta presencia de integrantes de un grupo armado en la vía que comunica el casco urbano de Caloto con el corregimiento El Palo, en el sector conocido como La Trampa.

De acuerdo con información de la comunidad, en la zona se habría instalado un retén ilegal, lo que ha generado temor entre conductores y habitantes que transitan por este corredor.

A esta situación se suma el reporte de disparos en zona rural del municipio de Corinto, lo que incrementa la preocupación por el orden público en esta parte del departamento.

Según versiones preliminares, estos hechos podrían estar relacionados con acciones conmemorativas por la muerte de Manuel Marulanda Vélez, ocurrida el 26 de marzo de 2008, aunque esta información no ha sido confirmada oficialmente.



IDEAM

EL INSTITUTO DE HIDROLOGÍA, METEOROLOGÍA Y ESTUDIOS AMBIENTALES - IDEAM, POR SOLICITUD DE(L) (LA) SEÑOR(A) CONSORCIO DOMINGUILLO

CERTIFICA:

Que el comportamiento mensual de la precipitación y su respectivo índice I(%), durante el(los) mes(es) de marzo 2026, de acuerdo con la información preliminar disponible en nuestra base de datos de la estación meteorológica MONDOMO [26020250] (coordenadas geográficas 2.903694 de latitud norte, -76.54697199999998 de longitud oeste, elevación 1397 metros), ubicada en el municipio Santander De Quilichao, departamento de Cauca, estación más cercana a la zona de su interés, fue el siguiente:

ESTACIÓN MONDOMO [26020250]

Precipitación total mensual

Datos disponibles en la base de datos IDEAM:

Fecha	Precipitación total mensual (mm)	Indice (%)
2026-03	265.0	135.0

Los datos corresponden a información preliminar.

CONVENCIONES

mm: Milímetros de precipitación.
ND: Dato no disponible.

Un milímetro (mm) de precipitación equivale a un litro de agua por metro cuadrado de superficie o a diez (10) metros cúbicos por hectárea.

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Colombia
Conmutador: (+57) 3627188
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

IDEAM

El Índice de precipitación (I%) se interpreta de la siguiente manera:

0 – 40 Muy por debajo de lo normal
40 – 80 Por debajo de lo normal
80 – 120 Normal
120 -160 Por encima de lo normal
> 160 Muy por encima de lo normal

La presente certificación no tiene costo alguno y se expide con base en la información suministrada por el equipo técnico del IDEAM, disponible en la fecha referida. Dada en la ciudad de Bogotá D.C., en Tres (3) páginas, el 14 de abril de 2026.

Si desea radicar una nueva solicitud, puede hacerlo a través del siguiente enlace: http://sgdorfeo.ideam.gov.co/orfeo6.1/formularioWeb/ o enviando un correo electrónico a contacto@ideam.gov.co.

Como parte de nuestro compromiso con la mejora continua, le invitamos a diligenciar una breve encuesta de satisfacción sobre el servicio recibido.

¡Gracias por contactarse con nosotros!, considerando al Ideam como un referente fundamental en la generación y difusión de conocimiento técnico-científico para la gestión ambiental en Colombia. Visite nuestra página web institucional, donde encontrará información actualizada sobre el estado del tiempo, alertas, calidad del aire y del agua, cambio climático, medio ambiente y ecosistemas.

Cordialmente,

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C. Centro
Conmutador (+57 1) 3527160

IDEAM

TENIENTE CORONEL DIANA CAROLINA RUEDA DIMATE
Subdirectora de Meteorología

Respuesta generada automáticamente desde la herramienta en línea «Certificaciones del estado del tiempo y del clima - IDEAM».

IDEAM - Instituto de Hidrología, Meteorología y Estudios Ambientales
Dirección: Calle 25 D No. 96 B - 70 Bogotá D.C., Colombia
Conmutador: (+57) 3527160
Línea Gratuita: (+57) 01 8000 110012
contacto@ideam.gov.co

ANEXO REGISTRO FOTOGRAFICO:

